

Franqueo
concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos, 36 pesetas al año.
Juntas vecinales, Juzgados municipales y asociaciones o gremios, 20 pesetas al año.

Particulares, 20 pesetas al año y 10 al semestre.

Se suscribe en Soria, en la Intervención de fondos de la Diputación, siendo el pago adelantado. Número corriente 25 céntimos y atrasado 50.



ADVERTENCIAS

1.^a No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno de la provincia.

2.^a Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios según Reales órdenes de 3 Abril 1881 y 9 Enero 1892.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS PRINCIPALES

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA
Y DE LA ZONA LIBERADA DE LA DE GUADALAJARA

CIRCULAR NÚM. 323.

Junta provincial de Abastos y Transportes

Con objeto de facilitar el aprovisionamiento de ganado lanar para consumo del Ejército, sin dificultar al propio tiempo la exportación para el abastecimiento de otras provincias, esta Junta provincial de Abastos y Transportes ha acordado, que a partir de esta fecha, todos los exportadores de ganado lanar para abastecimiento de carne, deberán entregar el 20 por 100 de las reses que exporten a la Estación Reguladora de Intendencia de Soria-Almazán, quien las abonará a los tipos de tasa vigentes directamente al vendedor, haciéndose la entrega en los puntos que en cada caso indiquen al exportador al concedérsele por esta Junta la guía correspondiente.

Soria 3 de Septiembre de 1938.—III Año Triunfal.

1880

El Gobernador-Presidente,
RAMÓN ENRIQUE CASADO.

CIRCULAR NÚM. 324.

Inspección provincial Veterinaria

En cumplimiento del art. 17 del vigente reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de distomatosis hepática en el término municipal de Osma, que fué declarada oficialmente con fecha 22 de Octubre de 1937.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria 3 de Septiembre de 1938.—III Año Triunfal.

1878

El Gobernador,
RAMÓN ENRIQUE CASADO.

CIRCULAR NÚM. 325.

El Alcalde de Piquera de San Esteban me comunica con fecha 3 del actual, que por el vecino de ese pueblo, Andrés Molinero Campos, fué encontrada en la carretera de San Esteban de Gormaz a Ayllón, en el kilómetro 11 de dicho término municipal, una rueda nueva de goma de camión y un aparato para sostener el auto cuando quitan las ruedas.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para que el que se crea ser su dueño se dirija a la expresada Alcaldía.

Soria 5 de Septiembre de 1938.—III Año Triunfal.

1881

El Gobernador,
RAMÓN ENRIQUE CASADO.

250.—Derechos de inserción 3'25 pesetas.

ADMINISTRACION LOCAL

Relación de las vacantes de Secretarías, Intervenciones y Depositarias de los fondos de Ayuntamiento y Diputaciones para cubrir «interinamente» por concurso.

(Continuación)

Lantejuela.—Vacante. Sueldo 4000 pesetas 2591 habitantes.

Intervenciones de fondos

Arahal.—Vacante. Sueldo 4000 pesetas 12209 habitantes.

Las Cabezas de San Juan.—Vacante. Sueldo 4000 pesetas 6364 habitantes.

Mairena del Alcor.—Vacante. Sueldo 4000 pesetas 10106 habitantes.

Paradas.—Vacante. Sueldo 4250 pesetas 8272 habitantes.

Sevilla.—Jefe de la Sección provincial de Administración local. Vacante condicionada a resolución de expediente. Sueldo 15000 pesetas.

Villanueva de Río.—Vacante. Sueldo 6000 pesetas 9028 habitantes.

Depositarias de fondos

Constantina.—Vacante. Sueldo 4000 pesetas 14543 habitantes.

Herrera.—Vacante. Sueldo 4500 pesetas 8102 habitantes.

Lora del Río.—Vacante. Sueldo 4000 pesetas 11729 habitantes.

Villanueva del Río.—Vacante. Sueldo 3000 pesetas 9028 habitantes.

SORIA

Secretarías

Alaló.—Vacante por movilización. Sueldo 2000 pesetas 235 habitantes.

Alameda (La).—Vacante por dimisión. Sueldo 2000 pesetas 311 habitantes.

Aldealices-La Losilla (Agrupación).—Vacante por defunción. Sueldo 2000 pesetas 244 habitantes.

Aldehuela de Periañez.—Vacante por traslado. Sueldo 2000 pesetas 209 habitantes.

Arguijo.—Vacante por defunción. Sueldo 2000 pesetas 198 habitantes.

Berzosa-Villálvaro (Agrupación).—Vacante por ausencia. Sueldo 2500 pesetas 831 habitantes

Benamira.—Vacante por ausencia. Sueldo 2000 pesetas 282 habitantes.

Caravantes.—Vacante por ausencia. Sueldo 2000 pesetas 308 habitantes.

Calderuela-Cortos.—(Agrupación).—Vacante por ausencia. Sueldo 2000 pesetas 353 habitantes.

Castilfrío de la Sierra y Estepa de San Juan. (Agrupación).—Vacante por defunción. Sueldo 2000 pesetas 340 habitantes.

Cigudosa.—Vacante Sueldo 2000 pesetas 430 habitantes.

Centenera de Andaluz.—Vacante por movilización. Sueldo 2000 pesetas 271 habitantes.

Cuenca-La Mallona.—(Agrupación).—Sueldo 2000 pesetas 354 habitantes.

Cubilla.—Vacante por ausencia. Sueldo 2000 pesetas 268 habitantes.

Espeja de San Marcelino.—Vacante por traslado. Sueldo 3000 pesetas 1119 habitantes.

Esteras de Medina.—Vacante por no pertenecer al Cuerpo. Sueldo 2000 pesetas 175 habitantes.

Esteras de Soria.—Vacante por incorporación a filas. Sueldo 2000 pesetas 180 habitantes.

Jaray-Castejón del Campo.—Vacante por dimisión. Sueldo 2000 pesetas 308 habitantes.

Maján.—Vacante por movilización. Sueldo 2000 pesetas 328 habitantes.

Montenegro de Cameros.—Vacante por destitución. Sueldo 2000 pesetas 367 habitantes.

Nafria la Llana.—Vacante por traslado. Sueldo 2000 pesetas 243 habitantes.

Pobar.—Vacante por defunción. Sueldo 2000 pesetas 406 habitantes.

Portillo de Soria.—Vacante por traslado. Sueldo 2000 pesetas 116 habitantes.

Santa María de las Hoyas.—Vacante por movilización. Sueldo 2500 pesetas 710 habitantes.

Sotillo del Rincón.—Vacante por renuncia. Sueldo 2500 pesetas 634 habitantes.

Suellacabras.—Vacante por traslado. Sueldo 2000 pesetas 484 habitantes.

Villaciervos.—Vacante por incorporación a filas. Sueldo 2000 pesetas 475 habitantes.

Villar del Campo.—Vacante por traslado. Sueldo 2000 pesetas 228 habitantes.

Villar de Maya.—Vacante por movilización. Sueldo 2000 pesetas 229 habitantes.

Yelo.—Vacante por traslado. Sueldo 2000 pesetas 437 habitantes.

Intervenciones de fondos

Soria Diputación.—Vacante por fallecimiento. Sueldo 9000 pesetas 10098 habitantes.

Soria.—Jefe de la Sección provincial de Administración local. Vacante por jubilación Sueldo 9000 pesetas.

SORIA

Agregados de Guadalajara

Secretarías

Adobes-Piqueras.—Vacante por renuncia. Sueldo 2000 pesetas 286 habitantes.

Albendiegos-Somolinos (Agrupación).—Vacante por traslado. Sueldo 2500 pesetas 526 habitantes.

Algar de Mesa.—Vacante por traslado. Sueldo 2000 pesetas 315 habitantes.

Alpedroches.—Vacante por traslado. Sueldo 2000 pesetas 293 habitantes.

Anquela del Pedregal.—Vacante por dimisión. Sueldo 2000 pesetas 312 habitantes.

Arroyo de las Fraguas.—Vacante por ausencia. Sueldo 2000 pesetas 206 habitantes.

Atance (El).—Vacante por jubilación. Sueldo 2000 pesetas 224 habitantes.

Baides.—Vacante por defunción. Sueldo 2500 pesetas 568 habitantes.

Bañuelos.—Vacante por dimisión. Sueldo 2000 pesetas 267 habitantes.

Bodera (La).—Vacante por destitución. Sueldo 2000 pesetas 421 habitantes.

Bustares.—Vacante por abandono. Sueldo 2000 pesetas 433 habitantes.

Castejón de Henares.—Vacante por ausencia. Sueldo 2000 pesetas 484 habitantes.

Cercadillo.—Vacante por incorporación a filas. Sueldo 2000 pesetas 305 habitantes.

Cinco Villas.—Vacante por ausencia. Sueldo 2000 pesetas 302 habitantes.

Cubillejo del Sitio.—Vacante por defunción. Sueldo 2000 pesetas 302 habitantes.

Guijosa.—Vacante por dimisión. Sueldo 2000 pesetas 268 habitantes.

Herrería.—Vacante por defunción. Sueldo 2000 pesetas 251 habitantes.

Imón.—Vacante por jubilación. Sueldo 2000 pesetas 455 habitantes.

Luzaga.—Vacante por ausencia. Sueldo 2000 pesetas 359 habitantes.

Luzón.—Vacante por dimisión. Sueldo 2500 pesetas 699 habitantes.

Molina de Aragón.—Vacante por ausencia. Sueldo 5000 pesetas 2629 habitantes.

Olmedillas y Torrecilla del Ducado.—(Agrupación).—Vacante por renuncia. Sueldo 2000 pesetas 288 habitantes.

Ordial (El).—Vacante por abandono. Sueldo 2000 pesetas 330 habitantes.

Robledo de Corpes.—Vacante por renuncia. Sueldo 2000 pesetas 493 habitantes.

Sienes.—Vacante por destitución. Sueldo 2000 pesetas 324 habitantes.

Sotodosos.—Vacante por jubilación. Sueldo 2000 pesetas 456 habitantes.

Torremocha del Campo y Navalpotro.—(Agrupación). Vacante por ausencia. Sueldo 2500 pesetas 476 habitantes.

Valfermoso de las Monjas.—Vacante por ausencia. Sueldo 2000 pesetas 253 habitantes.

Veguillas.—Vacante por renuncia. Sueldo 2000 pesetas 173 habitantes.

Villacadima.—Vacante por destitución. Sueldo 2000 pesetas 261 habitantes.

Villaverde del Ducado.—Vacante por ausencia. Sueldo 2000 pesetas 239 habitantes.

Intervenciones de fondos

Sigüenza.—Vacante por ausencia. Sueldo 4000 pesetas 4825 habitantes.

TERUEL

Secretarías

Albalate del Arzobispo.—Vacante por fallecimiento. Sueldo 5000 pesetas 4996 habitantes.

Alcaine.—Vacante por ausencia. Sueldo 3000 pesetas 1000 habitantes.

Aliaga.—Vacante por abandono. Sueldo 3000 pesetas 1006 habitantes.

Alpeñes y Corbatón.—Vacante por movilización. Sueldo 2000 pesetas 324 habitantes.

Alloza.—Vacante. Sueldo 3500 pesetas 1652 habitantes.

Azaila.—Vacante por dimisión. Sueldo 3000 pesetas 672 habitantes.

Belmonte de Mezquin.—Vacante por abandono. Sueldo 3000 pesetas 600 habitantes.

Bezas.—Vacante por abandono. Sueldo 2000 pesetas 400 habitantes.

Calanda.—Vacante por defunción. Sueldo 5000 pesetas 4250 habitantes.

Camañas.—Vacante por fallecimiento. Sueldo 2000 pesetas 516 habitantes.

Cantavieja.—Vacante por abandono. Sueldo 4000 pesetas 1800 habitantes.

Celadas.—Vacante por dimisión. Sueldo 2500 pesetas 962 habitantes.

Cervera del Rincón Pancrudo.—Vacante por abandono. Sueldo 2500 pesetas 650 habitantes.

Cortes de Aragón.—Vacante por dimisión. Sueldo 2000 pesetas 537 habitantes.

Crivillén.—Vacante por defunción. Sueldo 2500 pesetas 814 habitantes.

Cuevas de Cañar.—Vacante por dimisión. Sueldo 2000 pesetas 499 habitantes.

Fonfria y Allueva (Agrupación).—Vacante. Sueldo 2000 pesetas.

Foz-Calanda.—Vacante por ausencia. Sueldo 3000 pesetas 800 habitantes.

Frías de Albarracín.—Vacante por movilización. Sueldo 2500 pesetas 605 habitantes.

Gargallo.—Vacante por dimisión. Sueldo 2500 pesetas 503 habitantes.

Griegos.—Vacante por movilización. Sueldo 2000 pesetas 466 habitantes.

Guadalaviar.—Vacante por defunción. Sueldo 2500 pesetas 605 habitantes.

Huesa del Común.—Vacante por defunción. Sueldo 3000 pesetas 1000 habitantes.

Loscos.—Vacante por destitución. Sueldo 2500 pesetas 655 habitantes.

Maicas.—Vacante por dimisión. Sueldo 2000 pesetas 384 habitantes.

Más de las Matas.—Vacante por defunción. Sueldo 4000 pesetas 2103 habitantes.

Muniesa.—Vacante por defunción. Sueldo 4500 pesetas 2300 habitantes.

Peñarroya de Tastabins.—Vacante por abandono. Sueldo 3000 pesetas 1517 habitantes.

Plou.—Vacante por defunción. Sueldo 2000 pesetas 433 habitantes.

Samper de Calanda.—Vacante. Sueldo 4000 pesetas 2698 habitantes.

Torre los Negros.—Vacante por renuncia. Sueldo 2000 pesetas 470 habitantes.

Teruel (Ayuntamiento). Vacante por ausencia. Sueldo 6000 pesetas.

Utrillas —Vacante por dimisión. Sueldo 3000 pesetas 1536 habitantes.

Valdealgorfa.—Vacante por renuncia. Sueldo 3500 pesetas 1917 habitantes.

Valdecuenca.—Vacante por ausencia. Sueldo 1500 pesetas 177 habitantes.

Valdetormo.—Vacante por defunción. Sueldo 4000 pesetas 756 habitantes.

Villalba Baja.—Vacante por ausencia. Sueldo 2500 pesetas 1935 habitantes.

Vinaceite.—Vacante por dimisión. Sueldo 2500 pesetas 514 habitantes

TOLEDO

Secretarías

Albarreal de Tajo. —Vacante por renuncia. Sueldo 3000 pesetas 664 habitantes.

Alcolea de Tajo.—Vacante por renuncia. Sueldo 3000 pesetas 787 habitantes

Arcicollar. Vacante por abandono de destino. Sueldo 3000 pesetas 819 habitantes.

Caberuela.—Vacante por dimisión. Sueldo 3000 pesetas 1108 habitantes.

(Se continuará)

COMISION GESTORA

DE LA

DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA

Intervención.—Mes de Septiembre de 1938

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que propone el Interventor accidental que suscribe, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 275 del Estatuto provincial de 20 de Marzo de 1925.

Capítulos	Conceptos	Pesetas
1.º	Obligaciones generales.....	9.969 75
2.º	Representación provincial.....	1.416 66
5.º	Gastos de recaudación.....	2.287 90
6.º	Personal y material.....	13.069 58
7.º	Salubridad e higiene.....	250
8.º	Beneficencia.....	69.302 91
9.º	Asistencia social.....	1.312 50
10.º	Instrucción pública.....	1.291 66
11.º	Obras públicas y edificios provinciales.....	29.102 33
13.º	Montes y pesca.....	416 66
14.º	Agricultura y ganadería.....	2.291 66
15.º	Operaciones de crédito provincial.....	9.791 66
17.º	Devoluciones.....	62 50
18.º	Imprevistos.....	704 19
	Total.....	141.270 96

Soria 19 de Agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Interventor accidental, Dióscoro Estévez.—Comisión

gestora provincial.—Sesión del día 19 de Agosto de 1938.—Acordóse aprobar la precedente distribución de fondos por capítulos para satisfacer obligaciones durante el mes de Septiembre próximo y que se inserte un ejemplar en el *Boletín oficial*.—El Presidente, Rafael García de Diego.—El Secretario, José Cacho.—Es copia.—El Presidente, Rafael García de Diego. 1872

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE SORIA

Conservación y reparación de carreteras.—Anuncio

Terminadas las obras de reparación del firme de los kilómetros 134 al 136 de la carretera de Valladolid a Soria, ejecutadas por su contratista D. Félix Calonge Calvo, se hace público por medio de este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone la Real orden de 3 de Agosto de 1910, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales de Rejas de San Esteban y San Esteban de Gormaz donde radican estas obras, certifiquen si existen o no reclamaciones contra el contratista de las mismas, por daños y perjuicios que son de su cuenta, por deuda de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, debiendo remitir los expresados Alcaldes a la Jefatura de Obras públicas en el plazo de treinta días contados desde la publicación de este anuncio, la certificación correspondiente o la negativa en caso de que no haya reclamaciones, transcurrido el cual, sin enviarlas, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Soria 25 de Agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe, F. Enriquez. 1791

INSPECCION PROVINCIAL DE 1.ª ENSEÑANZA DE SORIA

En cumplimiento de órdenes recibidas de la Jefatura del Servicio Nacional de 1.ª Enseñanza, se advierte a todos los Sres. Maestros de la provincia, que no deben adquirir libros escolares hasta que la Comisión dictaminadora de los mismos termine su labor sobre los textos admitidos, que serán los únicos que puedan utilizarse en las Escuelas nacionales.

Soria 3 de Septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—Por la Junta de Inspectores: La Secretaria, Aurelia Gil. 1892

Comisión provincial de Incautación de bienes

SORIA.—GUADALAJARA

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del decreto-ley de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra las personas que a continuación se expresan, habiendo nombrado Jueces instructores a lo que también se consignan.

Nombres y apellidos	Vecindad	Juez instructor
Marcos Olmeda Alcalde	Berlanga de Duero	Sr. Juez de primera instancia e instrucción de Almazán.
Victor Martin Peral	Monteagudo	
Manuel del Valle Vital.....	San Esteban de Gormaz..	Sr. Juez de primera instancia e instrucción de Burgo de Osma.
Faustino Hernández Maluenda.....	Idem	
Martin Alonso Fraile	Alcubilla de las Peñas...	
Mateo Pastora Villanueva.....	Alpanseque.....	Sr. Juez de primera instancia e instrucción de Medinaceli.
Angel Rodrigálvarez Lapeña.....	Arcos de Jalón.....	
Benito Rodrigálvarez Lopez.....	Idem	
Juan Casado Rello	Baraona	
Juan de Dios Francisco.....	Idem	
Eugenio Miguel Olmo.....	Idem	
Ricardo del Barrio Amo	Jubera.....	
Isidro Carreras Cisneros.....	Idem	
Benito Pérez Casado	Laina.....	
Luis Mateo Lafuente	Santa Maria de Huerta...	
Baldomero de Miguel Gallego.....	Yelo.....	
Santiago Fernandez Torrejon.....	Idem	
Andres Dolado la Torre.. ..	Idem	
Saturnino Cortes Alonso.....	Idem	
Santos Matamala Valladares	Idem	
Valentin Valladares de Marco.....	Idem	
Eusebio Modrego Corchón.....	Borobia.....	
Rafael Herrero Rioja	Covaleda	
Gaspar Romero Sanz.....	Idem	
Mariano Martin Escribano	Duruelo de la Sierra.....	
Timoteo Blazquez Garcia.....	Quintana Redonda	
Benito Bados Poza	Idem	
Eleuterio Corredor Hernández	Tardelcuende.....	
Miguel Gomez Anton.....	Idem	
Pablo Corredor Hernandez.....	Idem	
Gregorio Minguez Romanillos	Idem	
Gregorio Yela	Utande	Sr. Juez de primera instancia e instrucción de Cogolludo.
José Maria de la Casa.....	Idem	
Ambrosio Lopez	Idem	
Constantina Garcia	Idem	
Aurora de Lucas.. ..	Idem	
Severiano Esteban	Idem	
Feliz Lopez	Idem	
Venancio Garcia.....	Idem	
Tomás Magro.....	Idem	
Justo Clemente Hernandez.....	Idem	
Alejandro Ortega	Idem	
Donato Cuadrado	Idem	
Jesus Manzano.....	Idem	
Eugenio Villaverde.....	Idem	
Juan Corral	Idem	
Doroteo Clemente.....	Idem	
Juan Ayuso	Idem	
Juan Garcia Serrano	Idem	
Epifanio Manzano	Idem	
Nicolas Garcia	Idem	

Nombres y apellidos	Vecindad	Juez instructor
Ciriaco Dominguez.....	Utande.....	Sr. Juez de primera instancia e instrucción de Cogolludo.
Marcos Garcia.....	Idem.....	
Anacleto Garcia.....	Idem.....	
Cirilo Hernandez Rodrigo.....	Abánades.....	Sr. Juez de primera instancia e instrucción de Sigüenza.
Braulio Lopez Perez.....	Idem.....	
Nicolasa Martinez Martinez.....	Mandayona.....	
Angel Perez Carbonero.....	Idem.....	
Gabriela Perez Arroyo.....	Idem.....	
Maximo Calvo Adradas.....	Algora.....	
Santos Calvo Gil.....	Idem.....	
José Calvo Gil.....	Idem.....	
Epifanio Calvo Gil.....	Idem.....	
María Calvo Gil.....	Idem.....	
Marcelina Calvo Gil.....	Idem.....	
Mauricio Calvo Gil.....	Idem.....	

Soria 30 de Agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Gobernador-Presidente, Ramón Enrique Casado. 1833

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

Provincia de Soria y zona liberada de Guadalajara.—Mes de Julio

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado.

Enfermedad	Partido	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos d o l mos anterior	Invasiones en el mes de la fecha.....	Curados.....	Muertos o sa- crificados ..	Quedan enfer- mos.....
Aborto contagioso.....	Soria.....	Abejar.....	Bovina..	3	»	»	1	2
Carbunco bacteridiano.....	Idem.....	Paredesroyas agregado de Gómara.....	Ovina..	»	8	»	8	»
Idem.....	Idem.....	Torrearevalo.....	Bovina..	»	3	»	3	»
Coriza grangrenosa.....	Idem.....	Arévalo.....	Idem.....	»	3	»	3	»
Distomatosis.....	Burgo.....	Osma.....	Ovina..	5	4	»	5	4
Glosopeda.....	Almazán.....	Almazán.....	Bovina..	»	5	»	»	5
Idem.....	Idem.....	Matute.....	Idem.....	»	57	»	»	57
Idem.....	Idem.....	La Miñosa agregado de Fre chilla.....	Idem.....	»	20	»	»	20
Idem.....	Idem.....	Matamala.....	Idem.....	»	6	»	»	6
Idem.....	Idem.....	Perdices agregado de Viana.....	Idem.....	»	24	»	»	24
Idem.....	Soria.....	Tardelcuende.....	Idem.....	»	44	40	2	2
Idem.....	Idem.....	Quintana Redonda.....	Idem.....	»	44	»	1	43
Mal rojo.....	Idem.....	Villar del Río.....	Porcina..	»	23	»	»	23
Idem.....	Idem.....	Yanguas y su agregado La Mata.....	Idem.....	»	7	»	»	7
Idem.....	Idem.....	La Cuesta y su agregado Al- dealcardo.....	Idem.....	»	14	»	»	14
Rabia.....	Burgo.....	Burgo de Osma.....	Canina..	»	1	»	1	»
Viruela.....	Idem.....	Talveilla.....	Ovina..	4	»	4	»	»
Idem.....	Idem.....	Guijosa agregado de Espeja de San Marcelino.....	Idem.....	15	»	15	»	»
Idem.....	Medinaceli.....	Azcamellas agrega.º de Fuen- caliente.....	Idem.....	»	40	4	6	34
Idem.....	Idem.....	Torralba agregado de Fuen- caliente.....	Idem.....	4	21	12	3	10
Idem.....	Idem.....	Salinas de Medina.....	Idem.....	»	38	»	2	36
Idem.....	Molina de (Guadaj. ^a)	Aimalla agregado de Tierzo..	Idem.....	»	26	»	»	26
Idem.....	Sigüenza de (Guadaj. ^a)	Alcuneza.....	Idem.....	157	»	86	4	67

Soria 10 de Agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Inspector provincial Veterinario, A. Pérez Tomás. 1636

COMISIÓN PROVINCIAL DE SUBSIDIO AL COMBATIENTE. Soria-Guadalajara

Resumen de Combatientes y cuantía de los subsidios.—Mes de Agosto de 1938

(Conclusión)

Número de orden	AYUNTAMIENTOS	S U B S I D I O S D I A												Total	Importe diario — Pesetas	Importe mensual — Pesetas				
		0'50	1	1'50	2	2'50	3'50	4	4'50	5	5'50	6	6'50				7			
313	Sotillo (El)	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	8 50	255	
315	Sotodosos	1	»	5	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	14	420	
319	Taravilla	»	»	1	2	2	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	18 50	555	
320	Tartanedo	2	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5	150	
322	Terzaga	1	1	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	10	300	
323	Terraza	3	3	1	2	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	24	720	
324	Tierzo	1	»	5	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	10 50	315	
325	Toba (La)	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4 50	135	
327	Tordelrábano	»	2	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5 50	165	
328	Tordellego	»	1	2	3	4	»	1	3	»	»	»	»	»	»	»	»	42	1.260	
329	Tordesilos	4	5	4	8	5	4	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	67 50	2.025	
330	Torete	»	»	»	2	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	20	600	
333	Tortonda	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
334	Tortuera	»	2	4	3	1	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	31	930	
338	Torre Cuadrada de los Valles	3	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5 50	165	
339	Torre Cuadrada de Molina	1	3	2	2	2	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	19	570	
342	Torrevaldealmendras	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
344	Torre mocha de Jadraque	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	90	
345	Torre mocha del Campo	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3 50	105	
346	Torre mocha del Pinar	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	10	300	
347	Torre mochueta	»	1	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4 50	135	
348	Torresaviñan	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	120	
350	Torrubia	»	»	1	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3 50	105	
351	Traid	»	2	2	4	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	37 50	1.125	
354	Turniel	»	5	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	11	330	
356	Ujados	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6 50	195	
368	Valdelcubo	3	3	6	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	15 50	465	
376	Valfermoso de las Monjas	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	7 50	225	
378	Valhermoso	»	10	1	6	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	29	870	
382	Viana de Jadraque	1	1	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5 50	165	
384	Villacadima	»	4	2	2	1	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	20 50	615	
390	Villar de Cobeta	»	1	3	2	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	12	360	
391	Villarejo de Medina	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1 50	45	
392	Villares de Jadraque	»	3	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	16	480	
393	Villasaca de Henares	»	»	2	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	12	360	
395	Villaverde del Ducado	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3 50	105	

AYUNTAMIENTOS	SUBSIDIOS										Importe diario — Pesetas	Importe mensual — Pesetas		
	0'50	1'50	2'50	3'50	4	4'50	5	5'50	6	6'50			7	Total
Número de orden														
397 Villel de Mesa	3	6	2	3	»	»	»	»	»	»	»	24	46	1 380
407 Zarzuela de Jadraque	8	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	18	21	630
91 Castilblanco de Henares	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1	2	75
222 Monasterio	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	2	3	90
18 Imón	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	2	60
Sumas	86	242	410	210	75	11	14	»	»	»	»	1557	3.195	95.865
Importe	43	363	820	412 50.630	178 50.300	49 50	70	»	»	»	»	»	»	95.865

Don Ponciano Gonzalo Rodrigo, Jefe de Contabilidad del Servicio del Subsidio al Combatiente de Soria,

CERTIFICO: Que los datos que figuran en el presente «estado resumen», son fiel reflejo de los padrones y rectificaciones remitidos por los organismos locales para el mes actual.

Soria 20 de Agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Secretario, Marino Zaforas.—V.º B.º—El Jefe provincial, Guillermo Mur. 1769

Ayuntamientos

CAMPISABALOS (GUADALAJARA) 1873.

El día 14 del próximo mes de Septiembre a las once de su mañana, bajo mi presidencia o del Concejal en quien delegue, tendrá lugar en esta casa consistorial la subasta de pastos del monte núm. 12 del Catálogo, denominado Pinarejos y otros; para 300 cabezas de ganado lanar, 25 cabrío, 55 vacunas y 50 mayores, bajo el tipo de tasación de 6.840 pesetas.

Los pliegos de condiciones que han de regir en la mencionada subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Campisábalos 28 de Agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Alcalde, Pedro de Pablo.

251.—Derechos de inserción 7 pesetas.

VALDELCUBO (GUADALAJARA) 1874.

Bajo mi presidencia o de la del Concejal que delegue, tendrá lugar la subasta de los aprovechamientos de pastos y leñas de los montes públicos de este pueblo, el día 16 del próximo Septiembre y horas de nueve a diez de la mañana, conforme al plan forestal de 1938-39, aprobado por la Jefatura de Montes de Soria-Guadalajara.

Valdelcubo 30 de Agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Alcalde, Luis Chércoles.

252. Derechos de inserción 5 pesetas.

Orden de concentración

Ignorándose el paradero de los mozos correspondientes al reemplazo de 1941, segundo trimestre, comprendidos en la orden de movilización de 29 de Agosto, cuyos nombres y pueblos a que corresponden a continuación se detallan, se les cita por el presente para que en los días del 3 al 12 del actual hagan su presentación en la Caja de Recluta de Soria, núm. 33, o en la mas próxima al lugar de su residencia con el fin de ser destinados a Cuerpo; advirtiéndoles que de no hacerlo les pararán los perjuicios consiguientes.

Provincia de Soria

DURUELO DE LA SIERRA.—Sotero Bartolomé Hernando y Eusebio de Miguel Hernando.

GOMARA.—Miguel Herrero Alcazar.

FUENTECAMBRON.—Eustaquio Crespo Antona.

NEPAS.—Felipe Marcos Jimenez.

BURGO DE OSMA.—Vicente Romero Blanco y Juan Romera Pascual.

MATALEBRERAS.—Pacomio José Arranz Pascual.

MAGAÑA.—J. Epifanio Jimenez Cuadra.

Provincia de Guadalajara

ALCUNEZA.—Gerardo Alquesar García.

MOCHALES.—Mariano Cabezudo Torralba.

SORIA.—Imprenta provincial.